



"Por la cual se modifica la Resolución No. 001 de 2019, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2019"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 20 de la Ley No 1940 de 2018, establece: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...*".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

Que mediante Resolución No. 1105 de 2017, en su artículo 2, numeral 10 se delega al Director Administrativo y Financiero "*Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia, con el visto bueno del Director General.*"

Que mediante la Resolución No. 001 de 02 de enero de 2019, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No. 2467 de 28 de diciembre de 2018 y en la Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018.

Que mediante Resolución No.182 del 28 de marzo de 2019 se afectó el rubro A-02-02-02-007 "*Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios De Leasing*", contracreditando el valor de \$123.000.000,00 para acreditarlos en el rubro A-02-02-02-008 "*Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción*" con el objeto de contratar el servicio de vigilancia privada que requiere la Entidad para la seguridad de los servidores y los bienes.

Que mediante Resolución No.182 del 28 de marzo de 2019 se afectó el rubro A-02-02-02-010 "*Viáticos de los Funcionarios en Comisión*", contracreditando el valor de \$265.000.000,00 para acreditarlos en el rubro A-02-02-02-006 "*Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua*" con el objeto de amparar los gastos de viáticos y transporte de los contratistas durante los





desplazamientos a los diferentes establecimientos y el pago de transporte de los servidores públicos durante el desarrollo de las diferentes comisiones de servicios en cumplimiento de la misión institucional.

Que mediante Solicitud de Traslado Presupuestal Interno No.I-2019-015527 del 14 de mayo de 2019, la Directora Administrativa y Financiera solicita traslado presupuestal interno por valor de \$200.000.000,00 contracreditando dicho valor del rubro A-02-02-02-007 "Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios De Leasing" rubro que posee disponibilidad presupuestal que no se encuentra afectada a la fecha, para ser acreditado al rubro A-02-02-02-006 "Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua" con el objeto de amparar los gastos de transporte de los servidores y contratistas para los desplazamientos a los diferentes establecimientos durante el desarrollo de las diferentes comisiones de servicios en cumplimiento de la misión institucional.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal – CDP No.46719 de fecha 03 de mayo de 2019, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, certifica que existen recursos suficientes y libres de afectación en el rubro A-02-02-02-007 "Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios De Leasing", por lo cual es susceptible trasladar recursos de ahí al rubro A-02-02-02-006 "Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua", para amparar los gastos descritos en la solicitud número I-2019-015527 del 14 de mayo de 2019.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar parcialmente la resolución No.001 de 2019, en el sentido de efectuar el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$200.000.000,00
02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$200.000.000,00
02	02	02			10	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$200.000.000,00
02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$200.000.000,00
						<b>TOTAL</b>	<b>\$200.000.000,00</b>

**SON: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE.**





**ARTÍCULO 2.** Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$200.000.000,00
02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$200.000.000,00
02	02	02			10	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$200.000.000,00
02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$200.000.000,00
						<b>TOTAL</b>	<b>\$200.000.000,00</b>

**SON: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE.**

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**17 MAY 2019**

  
**MYRIAM BEATRIZ DE LA ESPRIELLA DE ESCRUCERIA**  
 Directora Administrativa y Financiera  
 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Johann Elias Morcote Santos – Profesional Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
 Revisó: Katherin Diaz Albarracin – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
 Control de Legalidad: Carmen Edith Copador Martínez – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica  
 Control de Legalidad: Ivonne Liliانا Rodriguez Herrera – Jefe Oficina Jurídica  
 Ruta: \\192.168.70.20\maniana\romerol\desktop\trastados pptales por acuerdo e interinos\traslado pptal memo i-2019-12239 del 13 marzo 2019.docx  
 Ubicación archivo físico: AZ Presupuesto 2018 – Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo



